

JOSE HIGINIO AMEZQUITA JIMENEZ

ABOGADO

Tel. 3838853 Cel. 3007451013- 3016075685 E – mail: josehabogado@Gmail.com

Señor:
**FISCALÍA (08) LOCAL DE MONQUIRA BOYACA.
SECCIONAL BOYACA**

Noticia Numero 154696000120202150161
DENUNCIANTE: PAULA ANDREA MARIN BERMEO C.C. 1.233.904.302 de Bogotá
DENUNCIADOS: CARMEN ROSA SAENZ C.C. 49.687.698, FERNANDO RAMIREZ C.C. 1.054.678.983
DELITO: INVASION DE TIERRAS Y EDIFICACIONES, PERTURBACION A LA PROPIEDAD PRIVADA SOBRE INMUEBLE Artículo 263, 264 del C.P.

RESPETADO DOCTOR (A):

JOSE HIGINIO AMEZQUITA JIMENEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado judicial de víctima, la Señora **PAULA ANDREA MARIN BERMEO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No 1.233.904.302 de Bogotá, por medio del presente escrito, me permito allegar al despacho la contestación de la querrela radicada en la inspección de Policía de Monquirá y remitida a la personería de Monquirá de fecha 4 de agosto del 2021 bajo el radicado PM-2021-497, donde se informa sobre las perturbaciones e invasión con respecto a la construcción ilegal hecha por los aquí denunciados, es de anotar que a pesar que la personería sello la obra, estos continuaron con sus actividades y acciones, desacatando así la orden administrativa de la Personería, también colocaron posterior a la visita una poli sombra para evitar ser vistos en la continuidad de la obra, tapando las cintas de sellamiento y trabajando internamente, dándole más impulso a las conductas punibles denunciadas. Es así que allego a este despacho álbum fotográfico que da muestra del sellamiento de la obra, por parte de la personería de Monquirá.

Así mismo los infractores había solicitado a la alcaldía municipal de Monquirá la licencia de construcción mediante radicado 20210817CORE06497. Lo cual lo hacían mediante el señor EDUARDO SAENZ DAZA y firmando el documento de la persona mencionada quien falleció hace mas de 10 años, así las cosas cometen otro delito del cual es la obtención de documento público falso y fraude procesal para trámites administrativos.

Pongo en conocimiento a este despacho los documentos como evidencia física como útil y pertinente, para la acreditación de los hechos así mismo se evalué y determine sobre ellos, esto haciendo alusión al artículo 376 de la ley 906.

El suscrito en la secretaria de su despacho o en la Carrera 6 No. 10 - 42, Oficina 202 Edificio Stella de Bogota. Correo: josehabogado@gmail.com

Anexo: Oficio Personería de Monquirá
Álbum Fotográfico.

Del Señor Juez

Atentamente



JOSE HIGINIO AMEZQUITA JIMENEZ

ABOGADO

Tel. 3838853 Cel. 3007451013- 3016075685 E – mail: josehabogado@Gmail.com

JOSE HIGINIO AMEZQUITA JIMENEZ

C.C. 79.496.210 de Bogotá

T.P. 245.620 del C.S.J.

3007451013